



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-000371246-UNC-ME#FO: Acepta la renuncia de la Dra. Fabiana Pía Marina Carletto Körber al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría “A” de esta Facultad,

---

VISTO:

El EX-2024-000371246-UNC-ME#FO, mediante el cual la Dra. Fabiana Pía Marina Carletto Körber, eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría “A” de esta Facultad, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Titular, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de la Dra. Carletto Körber se encuentra de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente, por revestir un cargo interino de Profesora Adjunta, en la mencionada Cátedra;

Que la Dra. Mirtha R. Gandolfo reemplaza a la Dra. Carletto Körber;

Que la Dra. Carletto Körber obtuvo por concurso el cargo de Profesora Titular -dedicación semiexclusiva-, de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, a partir del día 21 de mayo de 2024;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Fabiana Pía Marina CARLETTO KÖRBER (Leg. 32.854 – DNI: 20.073.716) a su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 21 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la

fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. Fabiana Pía Marina CARLETTO KÖRBER (Leg. 32.854 – DNI: 20.073.716) en el cargo mencionado.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada, a partir de la fecha señalada, la designación interina de la Dra. Mirta Rita Gandolfo (Leg. 38.439) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología, en reemplazo de la Dra. Carletto Körber.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a las interesadas, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MR/es